



24 JUN 2015

Expte. N°: 50336-2015

VISTO :

Las presentes actuaciones por las cuales la **Srta. Daiana Emilce PEREZ VISÑUK** solicita equiparación de materias ;

ATENTO :

A lo informado por el Departamento Alumnos ;

CONSIDERANDO :

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 2° de la Resolución n° 0645/2009 del Honorable Consejo Directivo de esta Facultad, corresponde a la Señora Decana conceder las equivalencias de las asignaturas que solicitan, teniendo en cuenta que las mismas se encuentran establecidas mediante Resolución N° 619/2009 del HCD ;

Por ello ;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE BIOQUIMICA
QUIMICA Y FARMACIA

RESUELVE:

Art.1°)- Conceder equiparación de materias solicitada por la **Srta. Daiana Emilce PEREZ VISÑUK**, alumna regular de la Carrera de Lic. en Biotecnología (Plan 1998) de las siguientes materias:

Materias Aprobadas en la Carrera de

Lic. en Química (Plan 2011)

Con Lic. en Biotecnología (Plan 1998)

- Química Analítica III

- Con Química Analítica III (Electiva)

Art. 2°) - Pase a Dirección Alumnos a sus efectos.

RESOL. N° **0329 2015**

HHB

NILDA LEONOR ARDILES
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FAC. DE BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

SILVIA NELINA GONZALEZ
DECANA
FAC. BIOQUIMICA, QUIMICA Y FARMACIA - UNT